

Señor

Director de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio Ministerio de
Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2019/0014354**

Solicitud de Patente para: **“APARATO Y METODO PARA LA FABRICACION DE CHAROLAS PARA EMPAQUE CON DIFERENTES ESTRUCTURAS Y PRODUCTO OBTENIDO”**.

Solicitante: **JUAN ANTONIO HERRERO PEREZ RIOJA**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 4653** notificado el **5 de abril de 2022**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con el Examinador, las reivindicaciones no son claras y señala lo siguiente:

- Esta Oficina informa que el preámbulo de las reivindicaciones 4 a 9 no corresponde con la materia contenida toda vez que indican un aparato y un método que no está contemplado en el actual pliego reivindicatorio. Se sugiere corregir el preámbulo de acuerdo a la materia contenida en las reivindicaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador a las reivindicaciones, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones y se pone de presente lo siguiente:

- Se han redactado nuevamente las reivindicaciones 4 a 6 que son independientes, en las que se ha corregido el preámbulo de las mismas de acuerdo con la materia que reclaman.

- Asimismo, respecto a las reivindicaciones 7 a 9 se aclara que, debido a que son dependientes de las reivindicaciones 4 a 6, al efectuar la corrección en las reivindicaciones independientes las correspondientes reivindicaciones dependientes quedan corregidas sin necesidad de modificar su texto.

Las modificaciones y aclaraciones previamente señaladas hacen que las reivindicaciones 1 a 9 del nuevo pliego reivindicatorio sean ahora claras y concisas y en consecuencia, se debe tener por superada la objeción formulada a este respecto.

2. Con respecto a la Novedad y el Nivel Inventivo

El Examinador concluye que la novedad de la reivindicación 4 se ve afectada por las enseñanzas del documento AU724836 (D1). En particular, el Examinador señala que las características esenciales de la charola de la reivindicación 4 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Adicionalmente, el Examinador concluye que el nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 3 se ve afectada por las enseñanzas de los documentos AU724836 (D1) y US4202465 (D2). En particular, el Examinador señala que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir tres paneles horizontales conectados a las paredes verticales integrales con la base junto con el panel horizontal conectado a la cuarta pared vertical conectada de forma plegable a la parte troquelada de la base que definen un reborde periférico para el recipiente de alimentos al que se puede unir una tapa del D2 en la charola de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3.

Con respecto a lo señalado por su Despacho, mi representada respetuosamente desea poner de presente lo siguiente:

La patente AU724836 en la página 4, renglones 3 a 6 divulga lo siguiente:

“La presente invención se refiere a una lonchera de cartón, y más particularmente a una lonchera de cartón, que tiene múltiples compartimentos para alojar diferentes alimentos y paredes periféricas verticales de diseño de doble capa”.

La definición de lonchera de acuerdo con el diccionario de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA es la siguiente:

“Recipiente pequeño, de plástico u otro material, que sirve para llevar comida ligera, especialmente los niños cuando van a la escuela”.

La definición de fiambarrera de acuerdo con el diccionario de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA es:

1. f. Recipiente con tapa bien ajustada, que sirve para guardar comida o llevarla fuera de casa.
2. f. Cestón o caja para llevar la provisión de alimentos fríos.
3. f. Conjunto de cacerolas iguales que, sobrepuestas unas a otras y con un brasero debajo, se usaban, sujetas en dos barras de hierro, para llevar la comida caliente de un punto a otro.
4. f. Arg. y Ur. Armazón en forma de jaula para proteger de los insectos los alimentos.

De acuerdo con las definiciones anteriores y la materia que se describe y reclama en la patente AU724836, consideramos que la palabra que mejor representa la invención es lonchera y no fiambra.

La materia a la que se refiere la patente AU724836, no reproduce lo que se describe y reclama en la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354, ya que ésta última no se refiere a una lonchera de cartón y no tiene paredes periféricas verticales de diseño de doble capa, doble pared o doble panel, los anteriores son apenas algunos de los aspectos que divulga la patente D1 que no son la materia reclamada en la solicitud de patente Expediente N° NC2019/0014354.

En relación con la descripción que se efectúa de D2 en el oficio No. 4653 del 4 de abril de 2022, se dice:

“El contenedor se forma a partir de una preforma troquelada plana en el cual la pared divisoria central se forma plegando paneles rectangulares adyacentes en la preforma en una relación contigua, espalda con espalda, y las paredes laterales son de una sola pieza y están conectadas de forma plegable a porciones troqueladas adyacentes de la preforma de modo que cuando se levanta la pared divisoria, las paredes laterales quedan contiguas entre sí alrededor de la periferia de la bandeja. Se utiliza un blíster semirrígido preformado de material plástico termoformable en combinación con la bandeja para proporcionar un revestimiento a prueba de fugas”.

En el texto anterior hemos modificado la traducción con el propósito de describir la invención de forma representativa.

Con base en lo antes expresado, se tiene que la invención de la patente US 4202465, no antecede ni divulga a la invención de la solicitud de patente N° NC2019/0014354, ya que: las preformas y charolas no están formadas de una sola preforma troquelada plana; la pared divisoria no se forma plegando paneles rectangulares adyacentes en la preforma en una relación contigua, espalda con espalda, y las paredes laterales no son de una sola pieza y no están conectadas de forma plegable a porciones troqueladas adyacentes de la preforma de modo que cuando se levanta la pared divisoria, las paredes laterales no quedan contiguas entre sí alrededor de la periferia de la bandeja.

Los anteriores son apenas algunos de los aspectos que divulga la patente US 4202465, que no anteceden a la materia reclamada en la solicitud de patente Expediente N° NC2019/0014354.

2.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 4 (NC2019/0014354 del 4 de marzo de 2022) refiere a: “Preformas para la fabricación de charolas (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:”

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la charola de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.”

A continuación, damos respuesta a lo manifestado por el Examinador en la tabla comparativa antes mencionada.

En la Tabla 1 se tiene en la columna del lado izquierdo el texto de la reivindicación 4 de la solicitud de patente No NC2019/0014354 del 4 de marzo de 2022, en el lado derecho de la tabla 1 se tiene la figura 4 de la patente D1, asimismo se tienen unas flechas en color rojo que señalan unos avisos en donde el Examinador compara lo reclamado en la reivindicación 4 con lo mostrado en la figura 4 del documento D1, al respecto manifestamos lo siguiente:

1.- En el **primer cuadro** con texto de la columna izquierda, como lo hemos expresado anteriormente, el preámbulo de la reivindicación 4 ya no tiene las palabras: “obtenidas con el aparato y método reivindicados”, por lo que ahora dice: “Charolas con diferentes estructuras”. En el dibujo de la columna derecha aparece sobrepuesta una nota con la palabra “Charola”, la cual no es representativa de la invención del documento D1, ya que en la descripción y reivindicaciones de la patente D1 no se menciona la palabra charola, cuya traducción es “tray”, el término que se usa siempre es: “paper lunch box”, cuya traducción es, lonchera de cartón, lo anterior sin duda establece una diferencia en el uso y estructura de las 2 invenciones, la de la presente solicitud No NC2019/0014354 y la patente D1, AU724836.

En el segundo cuadro de la parte izquierda de la Tabla 1, que también hace referencia a la figura 4 del documento D1, se dice lo siguiente:

“Caracterizadas porque las charolas (67) comprenden un fondo (64) y paredes laterales (56), así como paredes laterales (65) que pueden estar totalmente verticales o inclinadas.”

En la figura 4 del documento D1 que aparece en el lado derecho de la Tabla 1, aparecen varias notas sobrepuestas, a las que nos referiremos a continuación.

En la página 31, renglones 8 a 18 de la solicitud de patente solicitud No. NC2019/0014354, se expresa lo siguiente:

“Un primer tipo de charolas que se fabrican de acuerdo con el aparato y método de la presente invención, se refiere a las figuras 21 a 24, en estas charolas identificadas con el número (67) no existe un separador; comprende un fondo (64) y paredes laterales (56), así como paredes laterales (65) y (56) que pueden estar totalmente verticales o inclinadas; unas pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior; las charolas (67) son de diversos materiales principalmente cartón y cartulina; unas solapas (34) que se proyectan hacia el exterior de las paredes (65), estas solapas como se aprecia en la figura 21 están pegadas por su parte exterior al interior de las paredes (56) lo que produce que las charolas (67) se estructuren como una unidad que mantiene su forma con o sin la película plástica (49) adherida al interior de la misma”.

La figura 21 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se muestra en la página siguiente y enseguida esta la figura 4 de D1, el Examinador hace una comparación de las partes que forman la charola que se reclama en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, que se muestran en la figura 21, contra algunas de las partes de la figura 4 del documento D1, las que se identifican mediante notas sobrepuestas, encuadradas. A continuación, nos referiremos a cada una de estas notas sobrepuestas encuadradas.

2.- En el **segundo cuadro** del lado izquierdo de la Tabla 1 se dice:

caracterizadas porque las charolas (67) comprenden un fondo (64) y paredes laterales (56), así como paredes laterales (65) que pueden estar totalmente verticales o inclinadas.

En la figura 21 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se muestra con el número 67 la

charola que se reclama; en la figura 4 en la parte derecha de la Tabla 1 está sobrepuesta la palabra encuadrada “**Charola**”, comparando las figura 21 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con la figura 4 del documento D1. Es evidente que la lonchera de cartón que se ilustra en la figura 4 no reproduce la charola que se muestra en la figura 21 y que se reclama en la reivindicación 4, lo anterior se hará aún más evidente con los argumentos que expresaremos más adelante.

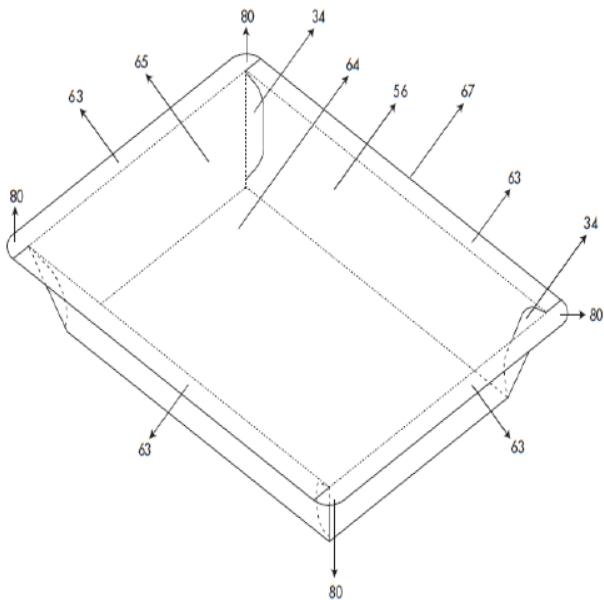
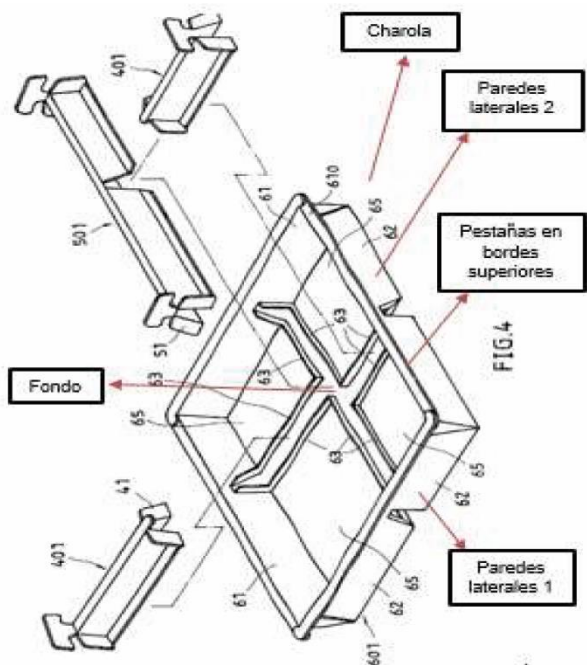


FIG. 21



La siguiente nota sobrepuesta, encuadrada, que aparece en la figura 4 del documento D1 dice:

“**Fondo**” y señala hacia el fondo de la lonchera de cartón, el fondo de la lonchera de cartón no reproduce ni antecede al fondo (64) de la charola que se ilustra en la figura 21 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior debido a que:

El fondo de la lonchera de cartón está formado de una línea longitudinal de corte L1 formada en el fondo 65 de la lonchera, dos líneas transversales de corte L2 respectivamente formadas en el fondo de la lonchera 65 y perpendicularmente extendidas desde la línea longitudinal de corte L1 en direcciones inversas, y porciones de tira de refuerzo 63 respectivamente formadas de manera integral con el fondo 65 de la lonchera de cartón a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2. Todas las partes antes descritas no se reproducen en el fondo 64 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, ya que no tiene ninguna de las partes antes mencionadas, lo cual es evidente al comparar la figura 4 del documento D1y la figura 21 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

La siguiente nota sobrepuesta, encuadrada, que aparece en la figura 4 del documento D1 se refiere a: “**Paredes laterales 2**” y “**Paredes laterales 1**”, las que se comparan con: “paredes laterales (56), así como paredes laterales (65) que pueden estar totalmente verticales o inclinadas”, que se reclaman en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y se ilustran en la figura 21.

Las paredes laterales 1 y 2 que se ilustran en la figura 4 de D1, no anteceden ni reproducen las paredes laterales (56) y las paredes laterales (65) que forman parte de la charola que se reclama en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior con base en lo que enseguida se explica.

El fondo de la lonchera de papel de la figura 4 del documento D1, como antes se expresó, tienen cortes que se identifican como L1 y L2, en la figura 3 del documento D1, estos cortes llegan hasta las Paredes laterales 1 y Paredes laterales 2 del documento D1; adicionalmente los cortes L1 y L2 tienen tiras de refuerzo 63 que llegan hasta las Paredes laterales 1 y Paredes laterales 2 del documento D1; las Paredes laterales 2 y Paredes laterales 1, como se muestra claramente en la figura 3, están formadas de una doble pared, lo anterior se reitera en el Resumen de la divulgación en la página 2 del documento D1, donde se dice:

“el cuerpo de la lonchera está formado de un patrón de cartón (60, 40, 50) doblado en un contenedor rectangular que tiene paredes periféricas verticales (61) de construcción de doble capa”.

Todas las partes de la lonchera de papel ilustradas en la figura 4 y 3 del documento D1, antes descritas, no se reproducen en la charola que se reclama en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior debido a que las paredes laterales (56) y las paredes laterales (65) no contienen tales partes, lo cual es evidente a partir de la comparación de las figuras 4 y 3 de documento D1 respecto de la figura 21 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

3.- En el **tercer cuadro** de la columna izquierda de la Tabla 1 se dice lo siguiente:

“Unas pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior”

En la figura 4 de documento D1 en la Tabla 1, aparece una nota sobrepuesta, encuadrada, que dice lo siguiente: “**Pestañas en bordes superiores**”, las cuales el Examinador las compara con las pestañas (63) de la figura 21, que se reclaman en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354. Respecto de esta comparación expresamos los siguientes argumentos.

Como antes se explicó las paredes laterales de la lonchera de papel de documento D1 están formadas por dobles capas o paneles, en la página 4, renglones 16 a 20 de documento D1 se describe lo siguiente:

“Cuatro porciones de borde interior 610 respectivamente conectadas entre los paneles laterales 61 y paneles de refuerzo 62, cuatro porciones de bordes exteriores 620 respectivamente conectadas entre las porciones de borde interiores 610 y los paneles de refuerzo 62, “

Los números de referencia a los que se hace mención en el párrafo anterior aparecen en la figura 3 del documento D1. La figura 3 es una vista detallada ampliada de la lonchera de papel, en otras palabras, es una vista de la de la correspondiente preforma que cuando se efectúan los dobleces correspondientes se forma la lonchera de papel de la figura 4.

De la descripción anterior se tiene que las paredes de doble capa o paneles se identifican como paneles laterales 61 y paneles de refuerzo 62, que se muestran en la figura 4 del documento D1.

En la página 5, renglones 3 a 7 de documento D1 se dice lo siguiente:

“Después que la preforma de cartón 60 ha sido doblada, los paneles de refuerzo 62 están respectivamente adheridos a los paneles laterales 61, y las porciones de borde exteriores 620 están respectivamente adheridas a las porciones de borde interiores 610, tal como se muestra en la figura 4.”

De lo antes expresado se tiene que al doblarse la preforma de cartón 60 de la figura 3 del documento D1, se forman las “Pestañas en bordes superiores” que menciona el Examinador en su nota sobrepuesta, y encuadrada en la figura 4 del documento D1, sin embargo, estas pestañas están formadas de los bordes exteriores 620 y bordes interiores 610, conectadas entre los paneles laterales 61 y paneles de refuerzo 62, cuatro porciones de bordes exteriores 620 respectivamente conectadas entre las porciones de borde interiores 610 y los paneles de refuerzo 62, quedando los bordes interiores 610 en la parte superior y los bordes exteriores 620 en la parte inferior de la pestaña 610 que se muestra en la figura 4 del documento D1, es decir la pestaña 610 está formada de una doble capa.

Con base en lo antes expuesto se tiene que la pestaña 610 de documento D1 no reproduce las pestañas (63) de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, las cuales están formadas de una sola capa de diversos materiales principalmente cartón y cartulina y resultan de un doblez hacia el exterior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65).

La fabricación de las pestañas en bordes superiores del documento D1a las que se refiere el Examinador resulta complicada y difícilmente se obtendrían en un método continuo para la obtención de loncheras de papel como las del documento D1. Por el contrario, la fabricación de las charolas de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 se obtienen sin dificultad por el método que se describe en la presente solicitud de patente. Estamos de acuerdo en que el método y aparato para la fabricación de las charolas de la presente solicitud de patente ya no es materia que se desea proteger, sin embargo, lo anterior sirve para establecer que las pestañas de documento D1 no reproducen a las de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y por lo tanto no debe considerarse que hayan sido divulgadas en D1.

4.- En el **cuarto cuadro** de la columna izquierda de la Tabla 1 se dice lo siguiente:

Las charolas (67) son de diversos materiales principalmente cartón y cartulina.

Respecto a los materiales de que están formadas las charolas, que se indican en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, el Examinador no adicionó ninguna nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 4 o 3 del documento D1, por lo que no haremos ningún comentario respecto a este tema.

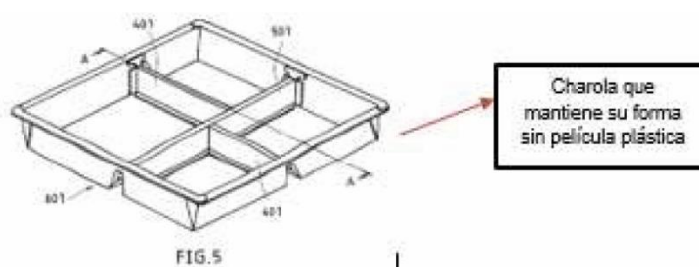
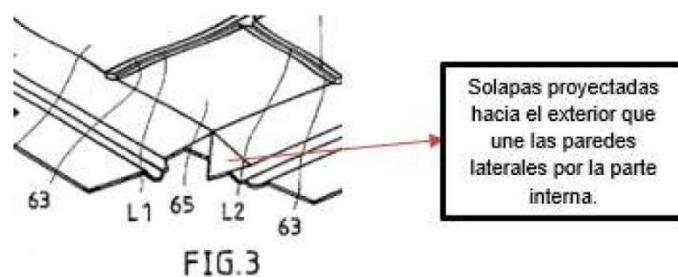
5.- En el **quinto cuadro** de la columna izquierda de la Tabla 1 se dice lo siguiente:

Unas solapas (34) que se proyectan hacia el exterior de las paredes (65), estas solapas están pegadas por su parte exterior al interior de las paredes (56).

6.- En el **sexto cuadro** de la columna izquierda de la Tabla 1 se dice lo siguiente:

Lo que produce que las charolas (67) se estructuren como una unidad que mantiene su forma con o sin la película plástica (49) adherida al interior de la misma, estas solapas varían en forma y en dimensión.

El texto contenido de los cuadros cuarto a sexto se refiere a las figuras 3 y 5 de documento D1 que se muestran a continuación:



Estas figuras de la lonchera de papel de documento D1 se siguen comparando con la charola de la figura 21 antes mostrada de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

En la figura 3 de documento D1 aparece sobrepuesta y encuadrada una nota del Examinador que dice: **“Solapas proyectadas hacia el exterior que une las paredes laterales por la parte interna.”**

Con la nota antes mencionada entendemos que el Examinador esta comparando la solapa (34) que se reclama en la reivindicación 4 y que se ilustra en la figura 21 de la solicitud de patente

No. NC2019/0014354, antes reproducida, con la parte de la lonchera de papel señalada por la nota sobrepuesta, encuadrada, del Examinador. De la revisión de la referencia citada, documento D1, se tiene que esa parte que señala el Examinador no se describió ni se reclamó en D1, no existe ninguna mención de la misma, solamente se muestra en las figuras 3 y 4 de documento D1 sin ningún número que la identifique, por lo anterior se tiene que deberemos considerar la solapa del documento D1 por lo que aparece en las figuras 3 y 4 del mismo; bajo estas circunstancias a continuación nos referiremos a las características de las solapas (34) de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Como se describe y reclama en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, las solapas (34) se proyectan hacia el exterior de las paredes (65), estas solapas están pegadas por su parte exterior al interior de las paredes (56).

La llamada solapa de la figura 3 de documento D1 es una continuación de uno de los 2 paneles que forman las paredes de la lonchera de papel del documento D1, siendo el panel lateral 61, mientras que el panel de refuerzo 62 no tiene la solapa, lo anterior se muestra claramente en la figura 3 del documento D1, al formarse la lonchera de papel del documento D1 la solapa queda de alguna forma adherida a la pared exterior del panel de refuerzo 62 del documento D1.

En la bandeja de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 de la reivindicación 4, al no tener doble capa o panel, no existe el problema de donde situar la solapa (34), por otra parte, las solapas 34 antes mencionadas cuando se forma la charola de la figura 21 están pegadas por su parte exterior al interior de las paredes (56), lo anterior establece una clara diferencia respecto a documento D1 en donde la solapa esta pegada por la parte externa del panel de refuerzo 62, las solapas en la solicitud de patente No. NC2019/0014354 al estar pegadas por la parte interna de las paredes (56) están protegidas contra desprendimientos accidentales, lo que produce que las charolas (67) se estructuren como una unidad que mantiene su forma con o sin la película plástica (49) adherida al interior de la misma, además al ser recubiertas por una película de plástico se logra una mayor integración de la charola de la reivindicación 4 de la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354.

En la última parte de sexto cuadro de la Tabla 1 se dice: “estas solapas varían en forma y en dimensiones”, la variación de forma y dimensiones es con el propósito de que la adherencia de las solapas (34) a las paredes (56) sea eficiente. La característica anterior no podemos decir que se muestra en las figuras 3 y 5 del documento D1.

En la figura 5 del documento D1 que se muestra en la Tabla 1, está una nota sobrepuesta y encuadrada que dice: “**Charola que mantiene su forma sin película plástica**”, es evidente de la mencionada figura 5 que la lonchera de papel mantendría su forma por los separadores 401 y 501, que están adheridos a los paneles laterales 61 mostrados en la figura 4 de documento D1 y no por las solapas sin referencia de la lonchera de papel del documento D1.

Por todo lo anterior consideramos que el documento D1 no divulga las solapas (34) que se reclaman en la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, y por lo tanto el documento D1 no antecede a la presente solicitud de patente. Asimismo, se ha demostrado que las características esenciales de la charola de la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 no se divulgaron en el documento D1, por lo que sostenemos que la materia reivindicada es nueva, mantiene su novedad.

2.2. Nivel Inventivo

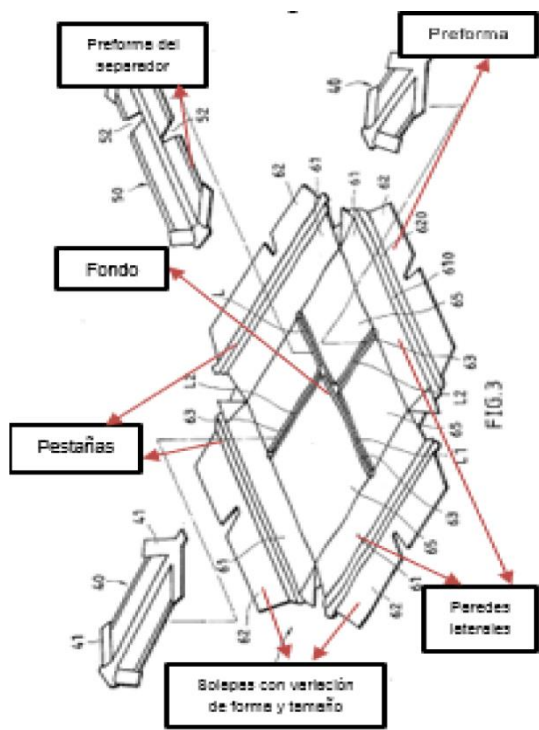
El Examinador en este punto presenta una “tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los

documentos encontrados en el estado de la técnica”, manifestando lo siguiente:

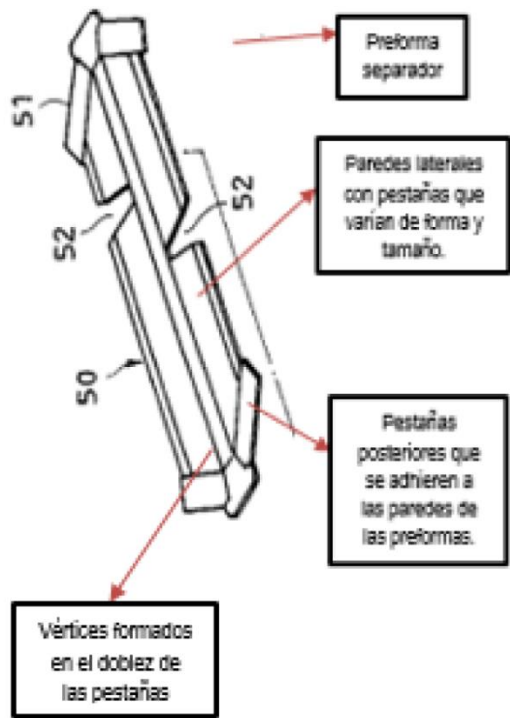
*“Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la **reivindicación independiente 1** (NC2019/0014354 del 4 de marzo de 2022) refiere a: “Preformas para la fabricación de charolas (...). A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:”*

La **Tabla 2** comparativa está formada por 3 columnas, en la primera columna se reproduce el texto de la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, en 10 cuadros; en la segunda columna está la figura 3 del documento D1 con algunas notas sobrepuestas, encuadradas, esta figura llega hasta el nivel del cuadro 4 de la columna 1; un cuadro de texto que está a nivel del cuadro 5 de la columna 1 y en el siguiente cuadro de la columna 2 está un detalle de una parte de la figura 3 del documento D1, el cual está al nivel de los cuadros 6 a 8 de la primera columna, los 2 últimos cuadros de la columna 2 el primero no tiene texto y el segundo dice “No menciona”.

En la tercera columna se describen algunas partes del documento D2, tiene 8 cuadros, los 2 primeros están a la altura de los cuadros 1 a 4 de la primera columna y primer cuadro de la segunda columna, en los cuadros 3 a 5 de la tercera columna no existe ningún texto, están a nivel de los cuadros 5 a 7 de la primera columna y cuadros 2 y 3 de la segunda columna, el cuadro 6 dice “Ver fig. 1, el cuadro 7 tiene una figura y el cuadro 8 un texto. En la Tabla 2 se muestran las siguientes figuras:



Ver figura 3



Las anteriores figuras se comparan con las figuras 13 y 14 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, que se muestran a continuación:

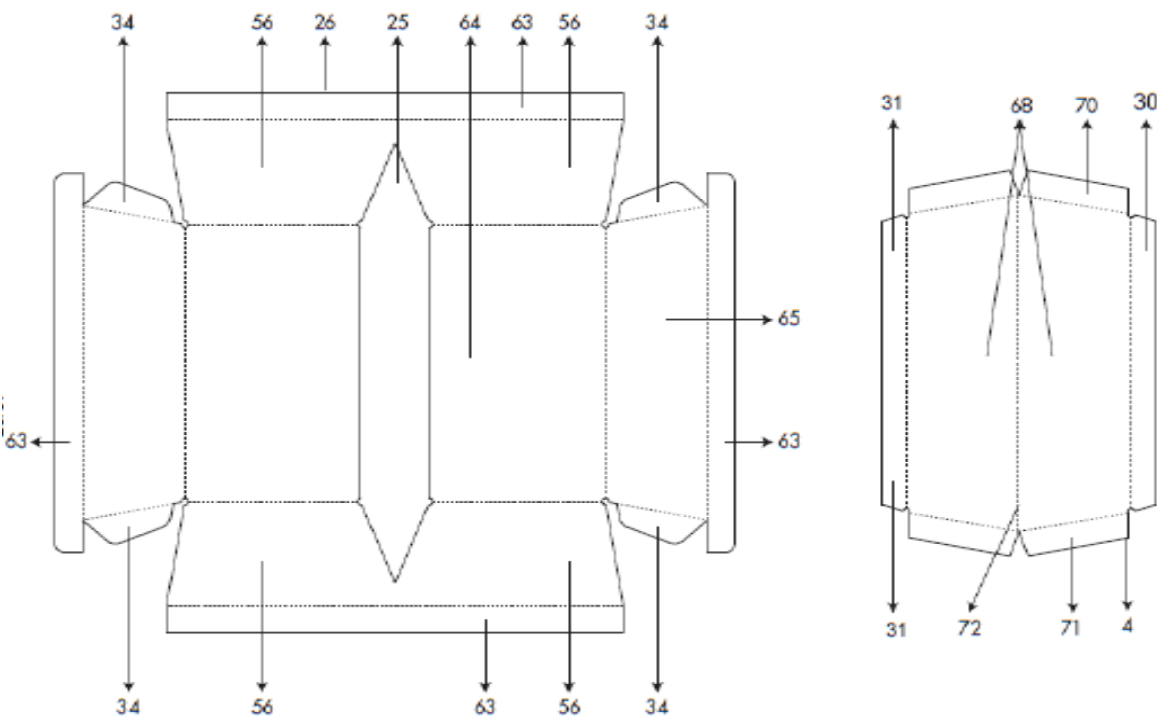


FIG.13

FIG. 14

7.- En los **cuadros 1 a 5** de la primera columna de la Tabla 2, se tiene el siguiente texto que corresponde al de la **reivindicación 1** de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

“Preformas para la fabricación de charolas con diferentes estructuras, caracterizadas porque comprenden una preforma (26) de la charola y una preforma (4) del separador, la preforma (26)

está formada de las siguientes partes: un fondo (64) y paredes laterales (56), así como paredes laterales (65); unas pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior, todo del mismo material que puede ser cartón y cartulina; unas solapas (34) que se proyectan hacia el exterior de las paredes (65), estas solapas varían en forma y dimensión para aumenta su superficie de pegado; una abertura (25) que está en la parte media de la preforma (26), asimismo puede estar en una posición diferente, que comprende tanto parte del fondo (64) como parte de la longitud de las paredes (56) de la preforma (26).”

Como antes se expresó, el texto anterior se compara con la figura 3 del documento D1, en el que se sobrepusieron notas encuadradas; a continuación, nos referiremos al contenido de tales notas y su comparación con las figuras 13 y 14 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354,

La primera nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 2, que corresponde al texto: **“Fondo”**, al compararse con el fondo (64) de la figura 13 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, resulta lo siguiente:

En la página 4, renglón 20 a la página 5, renglón 3, del documento D1 se tiene el siguiente texto:

“una línea longitudinal de corte L1 formada en el panel base (fondo) 65, dos líneas transversales de corte L2 respectivamente formadas en el panel base 65 y perpendicularmente extendidas desde la línea longitudinal de corte L1 en direcciones invertidas, y porciones de tira de refuerzo 63 respectivamente formadas de manera integral con el panel base 65 a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2.”

En la descripción de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, en la página 29, renglones 10 y 11 se dice: “la preforma de la charola de la figura 13, identificada con el número de referencia (26), contiene las siguientes partes: un fondo (64)”; en la misma página 29, renglones 18 a 21 se dice lo siguiente: “una abertura (25) que está en la parte media de la preforma (26), asimismo puede estar en una posición diferente, que comprende tanto parte del fondo (64) como parte de la longitud de las paredes (56) de la preforma (26)”.

Las diferencias sobresalientes que se aprecian entre el fondo de la preforma de la figura 3 del documento D1 y el fondo (64) de la preforma de la figura 13 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se refieren a lo siguiente:

En la preforma que se reclama en la de la reivindicación independiente 1 de la solicitud de patente NC2019/0014354, no se tienen en el fondo (64) dos líneas transversales de corte L2 respectivamente formadas y perpendicularmente extendidas desde la línea longitudinal de corte L1 en direcciones invertidas.

En la preforma que se reclama en la de la reivindicación independiente 1 de la solicitud de patente NC2019/0014354, no se tienen en el fondo (64) porciones de tira de refuerzo 63 respectivamente formadas de manera integral a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2.”

Por lo antes expresado se tiene que el fondo de la preforma mostrado en la figura 3 del documento D1 no antecede, no divulga el fondo (64) de la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

La segunda nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 2 del documento D1, se refiere a: **Pestañas**.

En realidad, lo que se señala en la Tabla 2, figura 3 del documento D1, mediante flechas en color rojo, de acuerdo con los términos usados en este documento no corresponden a pestañas, lo que en realidad señalan las flechas en rojo son porciones de borde interiores 610 y porciones de bordes exteriores 620.

Respecto a las pestañas que se forman en D1 a partir de las porciones de borde interior 610 y las porciones de borde exterior 620, ya lo hemos explicado ampliamente a partir de la página 8 de este escrito.

Como se ha explicado anteriormente las porciones de borde interiores 610 y porciones de bordes exteriores 620, del documento D1, no forman pestañas como la (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior del mismo material, que son parte de la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354; por lo tanto, el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente, lo anterior se demuestra también al comparar la figura 13 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con la figura 3 del documento D1.

La tercera nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 2 del documento D1, se refiere a: **solapas con variación de forma y tamaño**.

La inclusión de esta tercera nota entendemos se hace con el propósito de compararla con las solapas (34) de la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

La parte a la que apuntan las flechas de color rojo en la Tabla 2 en la figura 3 del documento D1 de esta tercera nota, de acuerdo con el texto del documento D1, no se refiere a solapas, se refiere al panel de refuerzo 62, de acuerdo con lo siguiente:

“En la página 3 renglón 22, página 4 renglón 1 y en la página 5, renglones 3 a 7 de documento D1 se dice lo siguiente:

“Con referencia a las FIGS. de 3 a 6, se muestra una lonchera de papel de acuerdo con la presente invención.

Después que la preforma de cartón 60 ha sido doblada, **los paneles de refuerzo 62** están respectivamente adheridos a los paneles laterales 61, y las porciones de borde exteriores 620 están respectivamente adheridas a las porciones de borde interiores 610, tal como se muestra en la figura 4.”

La preforma (26) que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, no tiene paneles de refuerzo 62, ni paneles laterales 61, lo que tiene son paredes laterales (56) así como paredes laterales (65) que no tienen variación de forma.

Por lo antes expresado se tiene que los paneles de refuerzo 62, ni los paneles laterales 61, de la figura 3 de la Tabla 2, del documento D1, no reproducen ni divulgan las pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior del mismo material, de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Por lo tanto, el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente, lo anterior se demuestra también al comparar la figura 13 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con la figura 3 del documento D1.

La cuarta nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 2 del documento D1, se

refiere a: **paredes laterales**.

La siguiente nota sobrepuesta, encuadrada, que aparece en la figura 3 del documento D1 se refiere a paredes laterales, la que entendemos es con el propósito de compararlas con las “paredes laterales (56), así como paredes laterales (65)”, que se reclaman en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y se ilustran en la figura 13.

Las paredes laterales del documento D1 que se indican por las flechas en color rojo en la figura 3 de la Tabla 2, no anteceden ni reproducen las paredes laterales (56) y las paredes laterales (65) que forman parte de la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior con base en lo que enseguida se explica.

Las Paredes laterales como se muestra claramente en la figura 3 de la Tabla 2, están formadas de una doble pared, lo anterior se reitera en la página 4 del documento D1, renglones 16 a 20, donde se dice:

“Cuatro porciones de borde interior 610 respectivamente conectadas entre los paneles laterales 61 y paneles de refuerzo 62, cuatro porciones de bordes exteriores 620 respectivamente conectadas entre las porciones de borde interiores 610 y los paneles de refuerzo 62, “

Los números de referencia a los que se hace mención en el párrafo anterior aparecen en la figura 3 del documento D1.

De la descripción anterior se tiene que las paredes de doble capa o paneles se identifican como paneles laterales 61 y paneles de refuerzo 62, que se muestran en la figura 3 del documento D1.

En la página 5, renglones 3 a 7 de documento D1 se dice lo siguiente:

“Después que la preforma de cartón 60 ha sido doblada, los paneles de refuerzo 62 están respectivamente adheridos a los paneles laterales 61, y las porciones de borde exteriores 620 están respectivamente adheridas a las porciones de borde interiores 610, tal como se muestra en la figura 4.”

De la comparación que se realiza en la Tabla 2 entre de la patente del documento D1 y la presente solicitud de patente respecto a las paredes laterales, se tiene que el documento D1 no se reproduce lo que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354, ya que la preforma de la reivindicación 1 antes mencionada no tiene paredes periféricas verticales de diseño de doble capa, doble pared o doble panel, por lo anterior el documento D1 no antecede y no divulga las paredes laterales tal como se reclaman en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

La quinta nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 2 del documento D1, se refiere a: **Preforma del separador**.

Entendemos que la nota sobrepuesta, encuadrada, que aparece en la parte superior de la figura 3 de la Tabla 2, que se refiere a la “Preforma de separador”, es con el propósito de compararla con el texto que aparece en los cuadros sexto y séptimos de la primera columna de la Tabla 2 los que tienen el siguiente texto:

“La preforma del separador (4) de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 contiene las siguientes partes: 2 paredes laterales (68), que se continúan en unas pestañas (30) y (31), que son las que se adhieren al fondo de la charola cuando está formada, las paredes laterales (68)

se continúan hacia la parte delantera con unas pestañas (70) y en la parte trasera con unas pestañas (71), estas pestañas son las que se adhieren a las paredes (56) de la charola por su parte externa.”

La descripción de la preforma del separador 50 del documento D1 se efectúa en la página 4, renglones 8 a 11 de acuerdo con lo siguiente:

“El elemento divisorio longitudinal 50 (501) comprende dos muescas de ubicación 52 en dos lados laterales opuestos y aletas extremas de refuerzo 51 en dos extremos opuestos.”

La descripción del separador (4) de la figura 14 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, está en la página 29, renglones 21 a 29 y en la página 30 renglones 1 y 2, con el siguiente texto:

“La preforma del separador de la figura 14 identificada con el número de referencia (4) contiene las siguientes partes: 2 paredes laterales (68), que se continúan en unas pestañas (30) y (31), que son las que se adhieren al fondo de la charola cuando está formada, las paredes laterales (68) se continúan hacia la parte 25 delantera con unas pestañas (70) y en la parte trasera con unas pestañas (71), las pestañas (70) y (71) tienen en la parte media una separación reducida, estas pestañas son las que se adhieren a las paredes (56) de la charola por su parte externa; las paredes laterales (68) de la preforma (4) cuando se doblan forman un vértice (72); las 2 preformas antes mencionadas antes de entrar a la máquina de fabricación de las charolas están suajadas y de ser necesario impresas y tratadas con un barniz termosellante por uno de sus lados.”

De la comparación del separador 50 del documento D1 respecto del separador (4) de la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354, se tiene lo siguiente:

La estructura, colocación y funcionamiento del separador 50 del documento D1, no reproduce y no divulga la estructura, colocación y funcionamiento del separador (4) de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior debido a que el separador 50 del documento D1 tiene dos muescas de ubicación 52 en dos lados laterales opuestos, estas muescas son para que el separador 50 se ensamble con los 2 separadores 40 que se muestran también en la figura 3, de la Tabla 2, de D1. En el separador (4) de la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354, no existen las 2 muescas de ubicación 52 en dos lados laterales opuestos, debido a que no se ensambla con ningún otro separador.

La colocación del separador del separador 50 y separadores 40 del documento D1, se adhieren por la parte interior de los paneles laterales 61, lo cual se muestra en la figura 5 de D1, mientras que el separador 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 se une mediante las pestañas (30) y (31) al fondo de la charola (47) por su parte exterior, las pestañas (70) y (71) se adhieren a las paredes (56) de la charola (47), por su parte externa, este texto está en la página 32, renglones 2 a 6, lo anterior se ilustra claramente en la figura 15 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

En cuanto a la construcción y funcionamiento de los separadores, resultan muy diferentes, ya que la construcción del separador 4 y su colocación en la charola (47) de la figura 15 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 es sencillo para producir volúmenes elevados de producción en una máquina que trabaja en forma continua, lo anterior no sería posible respecto a los separadores 50 y 40 de D1 debido a su la complejidad de las partes que la forman y su dificultad para ensamblarlas en forma industrial y en una máquina de fabricación continua.

Por lo tanto, el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 1, en lo que corresponde a la preforma del separador que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente, lo anterior se demuestra también al comparar

la figura 13, 14 y 15 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con las figuras 3, 4 y 5 del documento D1.

La sexta nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 2 del documento D1, se refiere a: **Preforma**.

Entendemos que la comparación que se desea efectuar es entre la preforma que se muestra en la figura 3 del documento D1 y la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y que se ilustra en la figura 13.

Por todo lo antes expresado, respecto a que las partes de la preforma que se incluyeron en las notas sobrepuestas en la figura 3 en la Tabla 2 que corresponden al documento D1, no anteceden y no divulgan las partes que se describen en los cuadros de la primera columna de la Tabla 2 que se reclaman en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y que se ilustra en la figura 13, se tiene que la preforma de la figura 3 del documento D1 mostrada en la Tabla 2, no antecede ni divulga la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

8.- En el segundo cuadro de la columna 2 de la Tabla 2, se dice lo siguiente:

“El cuerpo de la caja 60 (601) comprende un panel de base rectangular 65, corte L1 en direcciones inversas, y porciones de tira de refuerzo 63 respectivamente formadas integralmente con el panel de base 65 a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2. (Pág. 4, líneas 1 a 5).”

Entendemos que este texto se desea comparar con el contenido de la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, al respecto expresamos los siguientes argumentos:

En la página 14 del presente escrito hemos expresado comentarios en relación con este tema, las conclusiones a las que llegamos se muestran a continuación.

Las diferencias sobresalientes que se aprecian entre el fondo 65 de la preforma de la figura 3 del documento D1 y el fondo (64) de la preforma de la figura 13 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se refieren a lo siguiente:

En la preforma que se reclama en la de la reivindicación independiente 1 de la solicitud de patente NC2019/0014354, no se tienen en el fondo (64) dos líneas transversales de corte L2 respectivamente formadas y perpendicularmente extendidas desde la línea longitudinal de corte L1 en direcciones invertidas.

En la preforma que se reclama en la de la reivindicación independiente 1 de la solicitud de patente NC2019/0014354, no se tienen en el fondo (64) porciones de tira de refuerzo 63 respectivamente formadas de manera integral a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2.”

Lo antes expresado se muestra muy claramente en las figuras 13 y 14 de la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354 y las figuras 3 y 4 de D1.

Por lo antes expresado se tiene que el fondo de la preforma mostrado en la figura 3 del documento D1 no antecede, no divulga el fondo (64) de la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

9.- En el tercer cuadro de la segunda columna de la Tabla 2 se muestra lo siguiente:

Aparece la figura del separador 50 que se muestra en la figura 3 del documento D1, aparecen también las siguientes notas sobrepuestas, encuadradas:

Preforma separador.

Paredes laterales con pestañas que varían de forma y tamaño.

Pestañas posteriores que se adhieren a las paredes de las preformas

Vértices formados en el dobléz de las pestañas.

Preforma separador. Con respecto a la preforma del separador 50 del documento D1, que se describe a partir de la página 16 del presente escrito, hemos explicado ampliamente que el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 1, en lo que corresponde a la preforma del separador que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente, sin embargo, adicionaremos lo siguiente:

En la página 5, renglones 7 a 16 del documento D1 se describe lo siguiente:

“Y luego los miembros de partición transversales longitudinales 40 (401) son respectivamente adheridos a las porciones de tira de refuerzo 63 y a los paneles laterales 61 del cuerpo de la caja 601. Cuando se instalan, las solapas de refuerzo 51 del separador longitudinal 501 se adhieren a dos paneles laterales opuestos 61 del cuerpo de la caja 601 en el interior, las aletas extremas de refuerzo 41 de los separadores transversales 401 se adhieren respectivamente a un panel lateral correspondiente 61 del cuerpo de la caja 601 y a la pared interior del separador longitudinal 501 alrededor de las muescas de ubicación 52.”

Lo anterior se aprecia en las figuras 3 y 4 del documento D1.

Con la descripción anterior se dan a conocer todas las operaciones que se tienen que realizar para adherir los 3 separadores en la caja de la lonchera de papel que se describe en el documento D1.

Por todo lo anterior reiteramos que: en cuanto a la construcción y funcionamiento de los separadores, resultan muy diferentes, ya que la construcción del separador 4 y su colocación en la charola (47) de la figura 15 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 es sencillo para producir volúmenes elevados de producción en una máquina que trabaja en forma continua, lo anterior no sería posible respecto a los separadores 50 y 40 del documento D1 debido a su la complejidad de las partes que la forman y su complicación para ensamblarlas en forma industrial y en una máquina de fabricación continua.

Por lo tanto, el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 1, en lo que corresponde a la preforma del separador que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente, lo anterior se demuestra también al comparar la figura 13, 14 y 15 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con las figuras 3, 4 y 5 del documento D1.

10.- En la tercera columna de la tabla 2 del oficio No. 4653 del 4 de abril de 2022, se describe en los cuadros 1 y 2 el siguiente texto que forma parte de la reivindicación 1 del documento D2.

“Un recipiente compartimentado para envasar, almacenar y calentar alimentos que comprende: una bandeja de cartón formada a partir de una pieza en blanco plegable que tiene una base rectangular, incluyendo dicha base un primer y segundo miembros de base y una pared divisoria central. Incluyendo además dicha bandeja un elemento de pestaña dispuesto horizontalmente conectado de manera articulada al borde superior de dicha pared lateral tubular y que se extiende perpendicularmente desde allí. Y un revestimiento a prueba de fugas para dicha bandeja de

cartón preformado (Reiv. 1).”

Con respecto a las partes de la reivindicación 1 del documento D2 que se describen anteriormente, tenemos los siguientes argumentos:

La materia de la reivindicación 1 del documento D2 que se muestra en la Tabla 2, y lo que se describe y reclama en dicho documento D2 no reproduce y no divulga lo reclamado en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, por lo que enseguida se explica:

El compartimento del documento D2 es para envasar, almacenar y calentar alimentos, las charolas que se reclaman en la solicitud de patente No. NC2019/0014354, no son para calentar alimentos, lo anterior se debe a notorias diferencias entre las 2 invenciones.

La bandeja de cartón del documento D2 está formada de una sola pieza en blanco, (preforma) plegable que tiene una base rectangular, incluyendo dicha base un primer y segundo miembros de base y una pared divisoria central, así como una pared lateral tubular.

El que la bandeja de cartón del documento D2 este formada de una sola pieza en blanco, (preforma) plegable, significa que dicha bandeja del documento D2, no reproduce, ni divulga la invención de la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior debido a lo siguiente:

No divulga una preforma 26 como la que se describe, reclama e ilustra en la figura 13 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

No divulga un separador 4 como el que se describe, reclama e ilustra en la figura 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

No describe una pared divisoria central como la que se describe, reclama e ilustra en las figuras 14 y 15 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

No describe una charola como la que se describe reclama e ilustra en la figura 15 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Por otra parte, la invención que se describe y reclama en la solicitud de patente No. NC2019/0014354, no tiene paredes laterales tubulares.

Por lo antes expresado se tiene que el contenido de la reivindicación 1 del documento D2 de la tabla 2, no reproduce y no divulga que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

11.- En el penúltimo cuadro de la columna 3 de la Tabla 2, en el Oficio N° 4653 del 4 de abril de 2022, se muestra la figura 1 que aparece en el Documento D2.

En el dibujo antes mencionado aparecen 2 notas sobrepuestas, encuadradas, con el siguiente texto:

**Pestañas que varían en forma y dimensión.
Vértices formados en el dobléz.**

En relación con el contenido de las notas se tiene que, respecto a la primera nota, la figura 1 del documento D2 no reproduce ni divulga una pestaña como la reclamada en la reivindicación de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, por las razones expuestas en el presente escrito.

En la figura 1 del documento D2 no se aprecia el vértice que se menciona en la nota anterior, no obstante, en la figura 2 del documento D2 si se observa que el separador termina en un vértice, lo anterior no significa que la figura 2 o la figura 1 del documento D2 estén divulgando la preforma que se reclama en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior debido a que el reproducir una de las características de una de las partes de una invención no significa que este divulgando toda la invención, además que dicha característica en ambas invenciones se construye a partir de muy diferentes preformas.

12.- En el último cuadro de la columna 3, de la Tabla 2 del Oficio N° 4653 del 4 de abril de 2022, se dice lo siguiente:

“El revestimiento 72 está formado por pestañas 80, 82, 84 y 86 que descansan sobre las pestañas correspondientes de la bandeja 10 y se sellan con ellas mediante termosellado o adhesivos adecuados. (Col. 4, líneas 45 a 50).”

Consideramos que una traducción que es más representativa de lo que se muestra en la figura 6 del documento 2, es la siguiente:

“El revestimiento 72 está formado con las pestañas 80, 82, 84 y 86 que descansan sobre y están selladas a las correspondientes pestañas de la bandeja 10, mediante termosellado o adhesivos adecuados”.

El revestimiento 72 que se describe y reclama en el documento D2 y que se ilustra en la figura 6 del mismo documento, no reproduce y no divulga el revestimiento de las charolas que se reclaman en la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior por lo que enseguida se expresa.

El revestimiento 72 que se describe y reclama en el documento D2 y que se ilustra en la figura 6 del mismo documento, es como se describe en la columna 4, renglones 37 a 45 y 48-49 del documento D2, en donde se dice:

“Con referencia ahora a la fig. 6, la bandeja de cartón 10 descrita con referencia a las figuras anteriores se utiliza en combinación con un revestimiento a prueba de fugas 72 que comprende un blíster semirrígido preformado de un material plástico termoformable. El revestimiento 72 generalmente se adapta al interior de la bandeja 10 e incluye primer y segundo compartimento 74 y 76 dividido por un separador integral en forma de V invertida. El separador 78 se extiende a ambos lados de la pared divisoria central 41 de la bandeja 10. El revestimiento 72 también puede sellarse opcionalmente al piso de uno o ambos compartimentos de la bandeja 43 y 45.”

En la presente invención de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, las charolas no se revisten con un revestimiento 72 como el que se muestra en la figura 6, ya que por sus características este revestimiento 72 resulta inoperable para usarse en una producción en serie o por lo menos resulta más complicado realizarlo, ya que primero hay que formar el revestimiento 72 y luego poderlo utilizar. En la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se usa una película de plástico que va pasando sobre las charolas y queda adherida a toda la charola, no solo a las pestañas como en el documento D2.

Por todo lo anterior reiteramos que el revestimiento 72 que se describe y reclama en el documento D2 y que se ilustra en la figura 6 del mismo documento, y que en parte se describe en el último cuadro de la columna 3 de la Tabla 2, no reproduce y no divulga el revestimiento de las charolas que se reclaman en la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Por todo lo antes expresado se tiene que lo reclamado en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, es novedosa y tiene actividad inventiva sobre las referencias citadas D1 y D2

En la página 5 del oficio No. 4653 notificado el 4 de abril de 2022, el Examinador establece lo siguiente:

“D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una fiambarrera de papel que incluye un cuerpo de caja, al menos un elemento divisorio longitudinal y al menos un elemento divisorio transversal instalados respectivamente en el cuerpo de la caja para sostener la forma del cuerpo de la caja y para separar el espacio de almacenamiento del cuerpo de la caja en compartimentos separados, el cuerpo de la caja está formado por un cartón estampado doblado en un contenedor rectangular que tiene paredes periféricas verticales de construcción de doble capa, los miembros transversales y longitudinales están formados por un cartón estampado respectivo, cada uno tiene una sección transversal similar a & y g & y solapas de refuerzo en los extremos para el montaje. (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y la preforma divulgada en D1, consiste en que las preformas están tratadas con un barniz termosellante por uno de sus lados.

El efecto que se logra al incluir específicamente un tratamiento de barniz termosellante a las preformas es obtener una adherencia suficiente de las películas plásticas en las charolas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la preforma divulgada en D1 para proporcionar una adherencia suficiente de las películas plásticas en las charolas?

Sin embargo, el incluir un tratamiento de barniz termosellado para obtener adherencia suficiente de las películas plásticas a las charolas, está divulgado en D2 que se refiere a que el revestimiento está formado por pestañas que descansan sobre las pestañas correspondientes de la bandeja y se sellan con ellas mediante termosellado o adhesivos adecuados.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el revestimiento que está formado por pestañas que descansan sobre las pestañas correspondientes de la bandeja y se sellan con ellas mediante termosellado o adhesivos adecuados del D2 en la charola de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia”.

En relación con lo establecido por el Examinador en los párrafos anteriores, tenemos los siguientes argumentos:

En relación con el primer párrafo no tenemos comentarios.

En relación con el segundo párrafo, consideramos que lo mencionado por el Examinador no es la única diferencia entre la reivindicación 1 y la preforma divulgada en el documento D1, ya que existen todas las diferencias que se han explicado en el presente escrito.

Consideramos que el planteamiento que se hace para demostrar la falta de actividad inventiva no considera todas las diferencias que existen entre la invención reclamada en la reivindicación

1 y lo que se describe de los documentos D1 y D2 en la Tabla 1, con base en estas diferencias al tratar de combinar un solo aspecto del documento D1 con otro del documento D2, de ninguna forma se llegaría a lo reclamado en la reivindicación 1 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Al final de la página 5 y principio de la 6, del oficio No. 4653 notificado el 4 de abril de 2022, el Examinador establece lo siguiente:

*“Por otro lado, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la **reivindicación independiente 3** (NC2019/0014354 del 4 de marzo de 2022) refiere a: “Preformas para la fabricación de charolas (...).” A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica.”*

13.- En la primera columna de la Tabla 3, en los cuadros 1 a 4 se reproduce el contenido de la reivindicación 3 de acuerdo con lo siguiente:

Preformas para la fabricación de charolas con diferentes estructuras, caracterizadas porque comprenden una preforma (66) de la charola la cual está formada de las siguientes partes: un fondo (64) y paredes laterales (56), así como paredes laterales (65); unas pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior del mismo material. Unas solapas (34) que se proyectan hacia el exterior de las paredes (65), estas solapas cuando está formada la charola (67) se pegan por su parte exterior al interior de las paredes (56) lo que produce que las charolas (67) se estructuren como una unidad que mantiene su forma con o sin la película plástica (49) al interior de la misma, estas solapas varían en forma y dimensión. Las pestañas (63) tienen como función servir de soporte a una tapa cuando se coloca sobre las charolas cuando están formadas.

En la columna 2 de la **Tabla 3**, está la figura 5 del documento D1, en la cual están las siguientes notas sobrepuestas, encuadradas:

Fondo

Pestañas

Solapas con variación de forma y tamaño

Paredes laterales

Preforma del separador.

Preforma

A continuación, nos referiremos a las notas sobrepuestas, encuadradas, con respecto al contenido de la reivindicación 3.

La primera nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 3, que corresponde al texto: **“Fondo”**, al compararse con el fondo (64) de la figura 20 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, resulta lo siguiente:

En la página 4, renglón 20 a la página 5, renglón 3, del documento D1 se tiene el siguiente texto:

“una línea longitudinal de corte L1 formada en el panel base (fondo) 65, dos líneas transversales de corte L2 respectivamente formadas en el panel base 65 y perpendicularmente extendidas desde la línea longitudinal de corte L1 en direcciones invertidas, y porciones de tira de refuerzo 63 respectivamente formadas de manera integral con el panel base 65 a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2.”

En la descripción de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, en la página 30, renglones 25 a 29 se dice: “Otra modalidad de preforma es la que se ilustra en la figura 20, con el número de referencia (66), como se aprecia en esta figura la preforma no tiene espacio para un separador por lo que la charola que se forma es sin separador; esta preforma comprende las siguientes partes: un fondo (64) y paredes laterales (56), así como paredes laterales (65);”

Las diferencias sobresalientes que se aprecian entre el fondo de la preforma de la figura 3 del documento D1 y el fondo (64) de la preforma de la figura 20 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se refieren a lo siguiente:

En la preforma que se reclama en la de la reivindicación independiente 3 de la solicitud de patente NC2019/0014354, no se tienen en el fondo (64) dos líneas transversales de corte L2 respectivamente formadas y perpendicularmente extendidas desde la línea longitudinal de corte L1 en direcciones invertidas.

En la preforma que se reclama en la de la reivindicación independiente 3 de la solicitud de patente NC2019/0014354, no se tienen en el fondo (64) porciones de tira de refuerzo 63 respectivamente formadas de manera integral a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2.“

Por lo antes expresado se tiene que el fondo de la preforma mostrado en la figura 3 del documento D1 no antecede, no divulga el fondo (64) de la preforma que se reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

La segunda nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 3 del documento D1, se refiere a: **Pestañas.**

En realidad, lo que se señala en la Tabla 3, figura 3 del documento D1, mediante flechas en color rojo, de acuerdo con los términos usados en este documento no corresponden a pestañas, lo que en realidad señala la flecha en rojo son porciones de borde interiores 610 y porciones de bordes exteriores 620.

Respecto a las pestañas que se forman en D1 a partir de las porciones de borde interior 610 y las porciones de borde exterior 620, ya lo hemos explicado ampliamente a partir de la página 8 de este escrito.

Como se ha explicado anteriormente tanto las porciones de borde interiores 610 y porciones de bordes exteriores 620 del documento D1 no forman pestañas como las pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior del mismo material, que son parte de la preforma que se reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354; por lo tanto, el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 3 de la presente solicitud de patente, lo anterior se demuestra también al comparar la figura 20 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con la figura 3 del documento D1.

La tercera nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 3 del documento D1, se refiere a: **solapas con variación de forma y tamaño.**

La inclusión de esta tercera nota entendemos se hace con el propósito de compararla con las solapas (34) de la preforma que se reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No.

NC2019/0014354.

La parte a la que apuntan las flechas de color rojo en la Tabla 3 en la figura 3 del documento D1 de esta tercera nota, de acuerdo con el texto del documento D1, no se refiere a solapas, se refiere al panel de refuerzo 62, de acuerdo con lo siguiente:

“En la página 3 renglón 22, página 4 renglón 1 y en la página 5, renglones 3 a 7 de documento D1 se dice lo siguiente:

“Con referencia a las FIGS. de 3 a 6, se muestra una lonchera de papel de acuerdo con la presente invención.

Después que la preforma de cartón 60 ha sido doblada, los paneles de refuerzo 62 están respectivamente adheridos a los paneles laterales 61, y las porciones de borde exteriores 620 están respectivamente adheridas a las porciones de borde interiores 610, tal como se muestra en la figura 4.”

La preforma (66) que se reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, no tiene paneles de refuerzo 62, ni paneles laterales 61, lo que tiene son paredes laterales (56) así como paredes laterales (65), que no tienen variación de forma.

Por lo tanto, el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente, lo anterior se demuestra también al comparar la figura 20 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con la figura 3 del documento D1.

La cuarta nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 3 del documento D1, se refiere a: **paredes laterales**.

La siguiente nota sobrepuesta, encuadrada, que aparece en la figura 3 del documento D1 se refiere a paredes laterales, la que entendemos es con el propósito de compararlas con las “paredes laterales (56), así como paredes laterales (65)”, que se reclaman en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y se ilustran en la figura 20.

Las paredes laterales del documento D1 que se indican por las flechas en color rojo en la figura 3 de la Tabla 2, no anteceden ni reproducen las paredes laterales (56) y las paredes laterales (65) que forman parte de la preforma que se reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior con base en lo que enseguida se explica.

las Paredes laterales como se muestra claramente en la figura 3 de la Tabla 2, están formadas de una doble pared, lo anterior se reitera en la página 4 del documento D1, renglones 16 a 20, donde se dice:

“Cuatro porciones de borde interior 610 respectivamente conectadas entre los paneles laterales 61 y paneles de refuerzo 62, cuatro porciones de bordes exteriores 620 respectivamente conectadas entre las porciones de borde interiores 610 y los paneles de refuerzo 62, “

Los números de referencia a los que se hace mención en el párrafo anterior aparecen en la figura 3 del documento D1.

De la descripción anterior se tiene que las paredes de doble capa o paneles se identifican como paneles laterales 61 y paneles de refuerzo 62, que se muestran en la figura 3 del documento

D1.

En la página 5, renglones 3 a 7 de documento D1 se dice lo siguiente:

“Después que la preforma de cartón 60 ha sido doblada, los paneles de refuerzo 62 están respectivamente adheridos a los paneles laterales 61, y las porciones de borde exteriores 620 están respectivamente adheridas a las porciones de borde interiores 610, tal como se muestra en la figura 4.”

De la comparación que se realiza en la Tabla 3 entre de la patente del documento D1 y la presente solicitud de patente respecto a las paredes laterales, se tiene que el documento D1 no se reproduce lo que se reclama en la reivindicación 3 de la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354, ya que la preforma de la reivindicación 3 antes mencionada no tiene paredes periféricas verticales de diseño de doble capa, doble pared o doble panel, por lo anterior el documento D1 no antecede y no divulga las paredes laterales tal como se reclaman en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

La quinta nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 3 del documento D1, se refiere a: **Preforma del separador.**

La descripción de la preforma del separador 50 del documento D1 se efectúa en la página 4, renglones 8 a 11 de acuerdo con lo siguiente:

“El elemento divisorio longitudinal 50 (501) comprende dos muescas de ubicación 52 en dos lados laterales opuestos y aletas extremas de refuerzo 51 en dos extremos opuestos.”

En la página 30, renglones 25 a 27 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 se dice lo siguiente:

“Otra modalidad de preforma es la que se ilustra en la figura 20, con el número de referencia (66), como se aprecia en esta figura la preforma no tiene espacio para un separador por lo que la charola que se forma es sin separador;”

Por lo antes expresado se tiene que el documento D1 no antecede y no divulga la invención que se reclama en la reivindicación 3, ya que como antes se expresó lo que divulga el documento D1 son 3 separadores, con sus respectivas preformas, mientras que la preforma de la reivindicación 3 no tiene separador, lo anterior se demuestra también al comparar la figura 20 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 con las figuras 3, 4 y 5 del documento D1.

La sexta nota sobrepuesta, encuadrada, en la figura 3 de la Tabla 2 del documento D1, se refiere a: **Preforma.**

Entendemos que la comparación que se desea efectuar es entre la preforma que se muestra en la figura 3 del documento D1 y la preforma que se reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y que se ilustra en la figura 20.

Por todo lo antes expresado, respecto a que las partes de la preforma que se incluyeron en las notas sobrepuestas en la figura 3 en la Tabla 3 que corresponden al documento D1, se tiene que no anteceden y no divulgan las partes que se describen en los cuadros de la primera columna de la Tabla 3 que se reclaman en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354 y que se ilustra en la figura 20, por lo anterior se concluye que la preforma de la figura 3 del documento D1 mostrada en la Tabla 3, no antecede ni divulga la preforma que se

reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

14.- En la tercera columna de la Tabla 3, en los cuadros 1 a 3, se describen aspectos de la invención contenida en el documento D2, así como parte de la figura 2 del mismo documento D2 con una nota sobrepuesta, encuadrada.

Lo que se describe en la columna 3 de la Tabla 3 es lo siguiente:

“Un recipiente compartimentado para envasar, almacenar y calentar alimentos que comprende: una bandeja de cartón formada a partir de una pieza en blanco plegable que tiene una base rectangular, incluyendo dicha base un primer y segundo miembros de base y una pared divisoria central. (Reiv. 1) Incluyendo además dicha bandeja un elemento de pestaña dispuesto horizontalmente conectado de manera articulada al borde superior de dicha pared lateral tubular. (Reiv.1)

“Los tres paneles horizontales conectados a las paredes verticales integrales con la base junto con el panel horizontal conectado a la cuarta pared vertical conectada de forma plegable a la parte troquelada de la base definen un reborde periférico para el recipiente de alimentos al que se puede unir una tapa. (Col. 2, líneas 55 a 60).”

En relación con el primer párrafo anterior, con respecto a las partes de la reivindicación 1 del documento 2 que se describen anteriormente, tenemos los siguientes argumentos:

La materia de la reivindicación 1 del documento D2 que se muestra en la Tabla 3, y lo que se describe y reclama en dicho documento D2 no reproduce y no divulga lo reclamado en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, por lo que enseguida se explica:

El compartimento del documento D2 es para envasar, almacenar y calentar alimentos; las charolas que se reclaman en la solicitud de patente No. NC2019/0014354, no son para calentar alimentos, lo anterior se debe a notorias diferencias entre las 2 invenciones.

No divulga una preforma (66) como la que se describe, reclama e ilustra en la figura 20 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, ya que esta no tiene una base con un primer y segundo miembros de base y una pared divisoria central.

Divulga una pared divisoria central, la preforma (66) de la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, no tiene ninguna pared divisoria, como se ilustra en la figura 20 de la presente solicitud de patente.

Por otra parte, la invención que se describe y reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, no tiene paredes laterales tubulares.

Respecto a las pestañas que se reclaman en la última parte de la reivindicación del documento 2 se tiene que no divulga las pestañas de la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, ya que las pestañas de dicha solicitud de patente no están articuladas al borde superior de ninguna pared lateral tubular, ya que las paredes en la presente solicitud de patente no son tubulares.

Por lo antes expresado se tiene que el contenido de la reivindicación 1 del documento D2 de la tabla 3, no reproduce y no divulga que se reclama en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

En la figura que aparece en el segundo cuadro de la columna 3 de la Tabla 3, se tiene una nota sobrepuesta, encuadrada, que dice lo siguiente:

Pestañas de forma y dimensión diferente en las paredes laterales.

Lo que señalan las flechas en color rojo son: una flecha señala la pestaña de cierre 66 y la otra flecha señala al panel horizontal 32. Al compararse estas partes con las de la preforma de la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se tiene que tanto la pestaña de cierre 66 como el panel horizontal 32 se forman a partir de una preforma muy diferente a la preforma (66) de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Por lo anterior consideramos que la reivindicación 1 del documento D2 no reproduce y no divulga lo reclamado en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Respecto al segundo párrafo antes descrito que se refiere a los tres paneles horizontales, si la intención es comparar el reborde periférico para el recipiente de alimentos al que se puede unir una tapa, del documento D2, con las pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior del mismo material, de la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, se tiene por todo lo antes explicado que los paneles horizontales de D2 forman parte de una preforma muy diferente a la preforma (66) de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, y que el reproducir una de las partes de una invención no significa que este divulgando toda la invención, además que dichas partes en ambas invenciones se construyen a partir de muy diferentes preformas.

El Examinador al final de la página 6 y en la página 7 del oficio No. 4653 notificado el 4 de abril de 2022, establece lo siguiente:

“D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3, ya que divulga una fiambrrera de papel incluye un cuerpo de caja, al menos un elemento divisorio longitudinal y al menos un elemento divisorio transversal instalados respectivamente en el cuerpo de la caja para sostener la forma del cuerpo de la caja y para separar el espacio de almacenamiento del cuerpo de la caja en compartimentos separados, el cuerpo de la caja está formado por un cartón estampado doblado en un contenedor rectangular que tiene paredes periféricas verticales de construcción de doble capa, los miembros transversales y longitudinales están formados por un cartón estampado respectivo, cada uno tiene una sección transversal similar a & y g & y solapas de refuerzo en los extremos para el montaje. (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 3 y la preforma divulgada en D1, consiste en que las pestañas tienen como función servir de soporte a una tapa cuando se coloca sobre las charolas cuando están formadas.

El efecto que se logra al incluir específicamente las pestañas que tienen como función servir de soporte a una tapa cuando se coloca sobre las charolas, es el de cubrir y/o proteger del ambiente, el contenido de una charola.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la preforma divulgada en D1 para cubrir y/o proteger del ambiente, el contenido de una charola?

Sin embargo, el incluirlas pestañas que tienen como función servir de soporte a una tapa cuando se coloca sobre las charolas, está divulgado en D2 que se refiere a tres paneles horizontales conectados a las paredes verticales integrales con la base junto con el panel

horizontal conectado a la cuarta pared vertical conectada de forma plegable a la parte troquelada de la base que definen un reborde periférico para el recipiente de alimentos al que se puede unir una tapa.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir tres paneles horizontales conectados a las paredes verticales integrales con la base junto con el panel horizontal conectado a la cuarta pared vertical conectada de forma plegable a la parte troquelada de la base que definen un reborde periférico para el recipiente de alimentos al que se puede unir una tapa del D2 en la charola de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.”

En relación con lo establecido por el Examinador tenemos los siguientes argumentos:

Respecto de lo que divulga D1 se tiene que las siguientes partes no se reproducen en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, particularmente las que están señaladas en negritas.

“una **fiambarrera de papel** incluye un cuerpo de caja,

al menos **un elemento divisorio** longitudinal y al menos un **elemento divisorio transversal** instalados respectivamente en el cuerpo de la caja para sostener la forma del cuerpo de la caja y **para separar el espacio de almacenamiento del cuerpo de la caja en compartimentos separados**,

el cuerpo de la caja está formado por un cartón estampado doblado en un contenedor rectangular que tiene **paredes periféricas verticales de construcción de doble capa**, los **miembros transversales y longitudinales** están formados por un cartón estampado respectivo, cada uno tiene una sección transversal similar a & y g & y **solapas de refuerzo en los extremos para el montaje.**”

Por lo antes expresado no puede considerarse que D1 sea el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

Estamos de acuerdo en la diferencia que establece el Examinador en los párrafos segundo y tercero anteriores.

El problema técnico objetivo que resuelve la invención de la presente solicitud de patente No. NC2019/0014354, está muy alejado de lo que se establece en el párrafo cuarto anterior, y por consiguiente lo que se establece respecto al documento D2 en el párrafo quinto anterior.

Respecto a lo que establece el Examinador en el último párrafo anterior consideramos que el incluir tres paneles horizontales conectados a las paredes verticales integrales con la base junto con el panel horizontal conectado a la cuarta pared vertical conectada de forma plegable a la parte troquelada de la base que definen un reborde periférico para el recipiente de alimentos al que se puede unir una tapa del D2 en la charola de D1, nunca llegaría a la preforma de la reivindicación 3 o a la charola de la reivindicación 4 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, lo anterior debido a las diferencias evidentes entre el contenido de la reivindicación 3 y los documento D2 y D3 explicadas anteriormente.

En relación con la tapa de D2 no queda claro a que tapa se refieren, ya que en el documento D2 no se hace mención a ninguna tapa, lo que se describe es un revestimiento a prueba de

fugas 72 que comprende un blíster semirrígido preformado de un material plástico termoformable.

3. Conclusión

En relación con la conclusión que establece el Examinador, solicitamos muy atentamente que con base en lo expuesto en el presente escrito se aceptara la novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 9 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354.

4. Respuesta a los argumentos del solicitante

Con respecto a los párrafos tercero y cuarto nos permitimos informar al Examinador que estamos presentando nuevas reivindicaciones 4 a 6 que son independientes, en las que se ha corregido el preámbulo de las mismas de acuerdo con la materia que reclaman, respecto a las reivindicaciones 7 a 9 debido a que son dependientes de las reivindicaciones 4 a 6, al efectuar la corrección en las reivindicaciones independientes las correspondientes reivindicaciones dependientes quedan corregidas sin necesidad de modificar su texto.

5. Fase Nacional, patente otorgada en España

Adicionalmente deseamos informar al Examinador que derivada de la solicitud internacional PCT/IB2018/053485, (WO2018/211456 A1), se presentó en España como fase nacional, la solicitud de patente con el No. P201990083 otorgándose la patente de invención ES2737848, con el título: APARATO Y METODO PARA LA FABRICACIÓN DE BANDEJAS PARA EMPAQUE CON DIFERENTES ESTRUCTURAS Y PRODUCTO OBTENIDO. Para referencia del Examinador, anexamos a la presente respuesta, copia del Título otorgado.

Durante el trámite de la solicitud de patente española P201990083 se citó en el informe del estado de la técnica (copia adjunta) el documento D1 AU 724836 B1, al respecto presentamos los argumentos que enseguida se describen con el objeto de dejar aún más claras las diferencias entre el documento D1 y la solicitud de patente No. NC2019/0014354; la numeración de las reivindicaciones de la 16 a la 24 en la solicitud de patente Española, corresponden a las reivindicaciones 1 a 9 de la presente solicitud No. NC2019/0014354; en relación con los argumentos que ahora presentamos solicitamos que el Examinador los pudiera considerar.

RESPUESTA AL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

Respuesta al punto 2. Declaración motivada según el artículo 26.5 del Reglamento de ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de Julio, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración.

En relación con el documento D1 que se considera el estado de la técnica más cercano al objeto técnico de la reivindicación 16 (1) de la solicitud, consideramos que la invención que se describe en D1 es muy diferente a la preforma reclamada en la reivindicación 16 (1), y que tiene características que la diferencian de D1, las cuales son las siguientes:

D1 divulga unas preformas de cartón para la fabricación de bandejas que comprenden una preforma de bandeja (referencia 60) y una preforma de separador (50), que tiene varias diferencias respecto a la preforma (26) de la bandeja y la preforma (4) del separador de la solicitud.

a) En D1 la preforma de bandeja está formada por un fondo (65); unas primeras y segundas paredes laterales (61); unas pestañas (610) situadas en el borde superior de las primeras y segundas paredes laterales, formadas por una doblez hacia el exterior; unas solapas que se proyectan hacia el exterior de las segundas paredes laterales; y una abertura en la parte media de la preforma de bandeja que se extiende tanto al fondo de la preforma de bandeja como a parte de la longitud de las primeras paredes laterales de la preforma de bandeja.

La preforma (26) de la bandeja de la solicitud reclamada en la reivindicación 16 (1), tiene un fondo (64) que es diferente del fondo (65) de D1 debido a que este último tiene una línea longitudinal de corte L1 formada en el panel de base (65), dos líneas transversales de corte L2 formadas respectivamente en el panel de base (65) y perpendicularmente extendidas desde la línea longitudinal de corte L1 en direcciones invertidas, y porciones de tira de refuerzo (63) respectivamente formada integralmente con el panel de base (65) a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2. Todas estas características del fondo de la preforma (65) no existen en el fondo de la preforma (26) de la bandeja de la solicitud, por lo que D1 no reproduce el fondo de la preforma de la bandeja de la presente solicitud.

b) En D1 se tienen unas primeras y segundas paredes laterales (61), las cuales son muy diferentes de las paredes laterales (56) y (65) reclamadas en la reivindicación 16 (1) de la solicitud; las paredes laterales (61) en D1 están descritas en la forma siguiente: el cuerpo de la caja (60) comprende un panel de base rectangular (65), cuatro paneles laterales (61) respectivamente extendidos desde los cuatro lados del panel de base (65), cuatro paneles de refuerzo periféricos (62) respectivamente extendidos desde los paneles laterales (61), cuatro porciones de borde interior (610) respectivamente conectados entre los paneles laterales (61) y los paneles de refuerzo (62), cuatro porciones de borde exterior (62) respectivamente conectado entre las porciones de borde interior (610) y los paneles de refuerzo (62).

Las paredes laterales (56) y (65) de la solicitud no tienen cuatro paneles de refuerzo periféricos (62), cuatro porciones de borde interior (610) respectivamente conectados entre los paneles laterales (61), paneles de refuerzo (62), cuatro porciones de borde exterior (620) respectivamente conectado entre las porciones de borde interior (610) y los paneles de refuerzo (62). Por lo anterior existe una diferencia sustancial entre ambas paredes laterales, las de D1 y las de la presente solicitud, teniéndose que D1 no reproduce las paredes laterales de la preforma especificada en la reivindicación 16 (1) de la presente solicitud.

c) En D1 se tienen unas pestañas (610) situadas en el borde superior de las primeras y segundas paredes laterales, formadas por una doblez hacia el exterior.

En la presente solicitud, en la reivindicación 16 (1) se reclaman unas pestañas (63) en el borde superior tanto de las paredes (56) como de las paredes (65), formadas por un doblez hacia el exterior, todo del mismo material que puede ser cartón y cartulina. En D1 las pestañas (610) se forman por el doblez de los cuatro paneles de refuerzo periféricos (62) respectivamente extendidos desde los paneles laterales (61), sobre las cuatro porciones de borde interior (610) respectivamente conectados entre los paneles laterales (61) y los paneles de refuerzo (62) y cuatro porciones de borde exterior (620) respectivamente conectado entre las porciones de borde interior (610) y los paneles de refuerzo (62). Por lo anterior se tiene que D1 no reproduce las pestañas de la preforma de la bandeja de la reivindicación 16 (1) de la presente solicitud.

d) En D1 se describe: una abertura en la parte media de la preforma de bandeja que se extiende tanto al fondo de la preforma de bandeja como a parte de la longitud de las primeras

paredes laterales de la preforma de bandeja. En la presente solicitud se reclama en la reivindicación 16 (1): una abertura (25) que está en la parte media de la preforma (26), asimismo puede estar en una posición diferente, que comprende tanto parte del fondo (64) como parte de la longitud de las paredes (56) de la preforma (26).

La abertura en D1 es diferente a la de la presente solicitud, ya que en la solicitud no están en posición transversal en el fondo de la bandeja, además no tienen las tiras de refuerzo (63), por otra parte, en la solicitud son desplazables en D1 no lo describe, adicionalmente la forma en que se usan las aberturas en D1 son muy diferentes a como se usan en la solicitud. Por todo lo anterior las aberturas en D1 no anticipan a la abertura (25) reclamada en la reivindicación 16 (1) de la solicitud.

e) En D1 se describe que la preforma del separador (50) contiene dos paredes laterales que se continúan en unas pestañas que son las que se adhieren al fondo de la bandeja cuando está formada, las paredes laterales se continúan además hacia la parte delantera con unas segundas pestañas y hacia la parte trasera con unas terceras pestañas, estas segundas y terceras pestañas (51) quedan adheridas cuando la bandeja está ensamblada, a las primeras paredes laterales de la bandeja por su parte interior; y las paredes laterales de la preforma de separador cuando se doblan forman un vértice (ver página 3, línea 22 - página 6, línea 14; figuras 1, 3-8).

En la reivindicación 16 (1) se reclama la preforma del separador (4) la cual contiene las siguientes partes: 2 paredes laterales (68), que se continúan en unas pestañas (30) y (31), que son las que se adhieren al fondo de la charola cuando está formada, las paredes laterales (68) se continúan hacia la parte delantera con unas pestañas (70) y en la parte trasera con unas pestañas (71), estas pestañas son las que se adhieren a las paredes (56) de la charola por su parte externa; las pestañas varían en forma y en dimensión, las paredes laterales (68) de la preforma (4) cuando se doblan forman un vértice (72).

Las diferencias entre la preforma del separador (50) de D1 y la preforma del separador (4) de la presente solicitud, son las siguientes: en D1 se tienen 3 tipos de separadores, los cuales tienen diferente longitud y se colocan en diferentes posiciones, por lo tanto, se tienen 3 tipos de preformas; en la solicitud solo se tiene un tipo de separador, por lo tanto, un solo tipo de preforma, teniéndose que en una bandeja puede haber más de un separador, todos de la misma longitud. Las pestañas (51) de D1 tienen un diseño y una función diferente a las pestañas (70) y (71) reclamadas en la reivindicación 16 (1) de la solicitud, ya que las pestañas (51) están formadas por lengüetas y una especie de tope en la parte superior; las pestañas (70) y (71) están formadas por un dobles de las paredes laterales (68); el diseño diferente deriva de la función que realizan, ya que las pestañas (51) se superponen sobre las ranuras de corte L1 y L2, así como adheridas a las tiras de refuerzo (63), quedando el separador (50) adherido al panel de base (65). En la solicitud se tiene que las pestañas (30) y (31) así como las pestañas (70) y (71), todas se adhieren por la parte exterior de las respectivas superficies en las paredes laterales (56) y en el fondo de la bandeja (64) también por su parte exterior, lo que representa una gran ventaja tanto en el equipo como en el método de fabricación de la bandeja, como en la estiba de las bandejas formadas.

f) En relación con lo que se expresa en los siguientes términos: “El hecho de que las solapas laterales se peguen a las primeras paredes laterales, cuando la bandeja está ensamblada, de forma que se refuerce el manteamiento de su forma, es conocimiento común en el estado de la técnica (véase, por ejemplo, el documento US4202465)”.

Respecto a lo antes expresado deseamos precisar que la materia que se reclama en la presente

solicitud son preformas y bandejas que se obtienen a partir de tales preformas, no solo se reclama que las solapas laterales se peguen a las primeras paredes laterales, sino que se reclama en parte, las bandejas ensambladas y los separadores cuando están ensamblados en cierta forma para cumplir con ciertas características. Los separadores y bandejas que se muestran en el documento US4202465, son diferentes a los separadores y bandejas de la solicitud, no tienen el mismo diseño ni posicionamiento que los separadores de la presente solicitud, por lo que la mencionada patente US no anticipa lo reclamado en la presente solicitud.

g) Con referencia a lo que se expresa en los siguientes términos: “Asimismo es común en el estado de la técnica la aplicación de una película por termosellado, la utilización de un barniz termosellante para facilitar la unión entre película y bandeja o la disposición de una tapa (véase, por ejemplo, el documento D3)”.

Respecto a lo antes expresado, se tiene que la materia que se refiere a que las 2 preformas antes mencionadas están tratadas con un barniz termosellante por uno de sus lados, no lo consideramos como una característica aislada sino como parte de un conjunto de características que poseen las preformas reclamadas en la reivindicación 16 (1), por lo que asimismo la evaluación de la novedad y actividad inventiva se debe realizar teniendo en cuenta el conjunto de esas características.

h) En el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA, se continúa diciendo lo siguiente:

“Por tanto, la diferencia entre D1 y la materia técnica de la reivindicación 16 (1) radica en que las segundas y terceras pestañas, las delanteras y traseras, del separador se unen a la bandeja por su parte externa, mientras que en D1 quedan adheridas por su parte interior.

El problema técnico que subyace por lo tanto de la presente solicitud se puede establecer como la provisión de un lugar alternativo de adhesión de las pestañas delanteras y traseras del separador a la pared de la bandeja.

Este problema y su solución se encuentran ya recogidos en el documento D2, que divulga una preforma de bandeja y bandeja y una preforma de separador y separador, en las que las pestañas delanteras y traseras (21) del separador (20) se insertan por unas ranuras (30) dispuestas en unas primeras paredes laterales (41) de la bandeja, de manera que las pestañas delanteras y traseras (21) quedan adheridas a la pared lateral (41) por su parte externa, pudiendo disponerse un solo separador o varios (ver figuras 1-5; resumen de la base de datos EPODOC, recuperado de EPOQUE, AN JP-17642898-A; resumen de la base de datos WPI, recuperado de EPOQUE, AN 2000-141945)”.

Respecto a lo que se expresa en los párrafos anteriores, nuestra respuesta es la siguiente:

El documento D2 describe con respecto a la unión del separador con las paredes laterales en una bandeja, lo que a continuación se expresa: una caja de doble pared equipada con una muesca en forma de Y (30) provista en las paredes internas (41), (41) del lado opuesto, una separación (20) de dos hojas o paredes con una pieza de inserción (21) conectada a través de un pliegue en ambos extremos, respectivamente se inserta en la muesca de inserción en forma de Y (30), con la pieza de inserción (21) de la separación, insertada para la fijación.

De acuerdo con esta descripción se tiene que la pieza de inserción 21 no se une por el exterior de la pared 41, ya que dicha pared 41 es en realidad una doble pared por lo que las piezas de inserción al entrar en la muesca 30 entran al espacio entre las 2 paredes, lo anterior se ve claramente en la figura 2 en donde se muestra por el lado más próximo que las piezas de

inserción 21 no salen fuera de la pared 41.

Por otra parte, se tiene que las piezas dobladas 22 que forman parte del separador en D2, se adhieren al fondo de la bandeja por su parte interior, lo cual representa otra diferencia con respecto al diseño y función del separador de la presente solicitud, ya que las pestañas 30 y 31 se adhieren al fondo de la bandeja por su parte exterior.

Por lo anterior se tiene que el documento D2 no describe ni la preforma que se reclama en la reivindicación 16 (1) de la solicitud, por lo tanto, no antecede a la invención reclamada en dicha reivindicación 16.

Con base en los argumentos antes expresados consideramos que para un experto en la materia la utilización de dobles paredes y espacios entre estas paredes divulgados en el documento D2, que se usan para la adhesión de las pestañas del separador a las paredes de la bandeja, y de pestañas que se unen al fondo de la bandeja por su parte externa, así como usar las enseñanzas de D1, llevaría a un resultado que está muy alejado del objeto técnico mostrado en las reivindicaciones 16 (1) y 20 (5). Por lo tanto lo reclamado en las reivindicaciones 16 (1), 20 (5), 22 (7) y 24 (9) resultan con actividad inventiva.

Las preformas y bandejas reclamadas en las reivindicaciones 16 (1), 20 (5), 22 (7) y 24 (9), comprenden partes con un diseño sencillo que permite que se ensamblen sin realizar operaciones complicadas para producir bandejas bien estructuradas, que funcionan adecuadamente para el objeto que se destinan, además de que son apilables para su mejor transporte y uso.

i) Respecto a la reivindicación dependiente 23 en el Informe Sobre el Estado de la técnica, se dice: “En relación con la reivindicación dependiente 23, el que la tapa se fije por broche a la bandeja, se considera una opción evidente para el experto en la materia, por tanto, no implica una actividad inventiva.

Si bien no es claro del todo cómo se realizaría esa fijación por broche, se supone que atravesando las pestañas del borde superior (referencia 63 de la solicitud)”.

El tipo de broches que se usan en la tapa de las bandejas son conocidos, sin embargo, lo que se está reclamando en la reivindicación 23 son bandejas con diferentes estructuras de acuerdo con las reivindicaciones 19 a 21, caracterizadas porque opcionalmente contienen una tapa que se utiliza para cerrar las charolas (67), (47) y (90), en donde la tapa tiene determinadas características que incluyen los mencionados broches. Por lo anterior al no haberse fundamentado que la materia que se reclama en la reivindicación 23 es evidente para el experto en la materia, consideramos que la reivindicación 23 si cumple con la actividad inventiva.

j) En el Informe Sobre el Estado de la técnica, se continua diciendo lo siguiente: “Con respecto a la variante de preformas especificada en la reivindicación independiente 17 (2), y a la bandeja obtenida especificada en la reivindicación 21 (6), la única diferencia con la reivindicación 16 (1) es que la preforma de la bandeja dispone además de unas solapas (referencia 89 de la solicitud) que son prolongación de las paredes, que están en una posición que es la continuación de la abertura, las cuales se pueden doblar, y que cuando está formada la bandeja se adhieren a la pared exterior del separador formado. A este respecto, el documento D1 dispone asimismo de unas solapas de refuerzo (referencia 63 en D1) que son prolongación de las paredes laterales, en continuación de la abertura, las cuales están dobladas de manera que cuando la bandeja está formada estas solapas de refuerzo (63) quedan adheridas a la pared exterior del separador formado.

Por tanto, por un razonamiento análogo al hecho con anterioridad para las reivindicaciones independientes 16 (1) y 20 (5), las reivindicaciones 17 (2) y 21 (6) carecen de actividad inventiva con relación a lo divulgado en los documentos D1 y D2 (Art. 8 LP). Y de la misma forma que antes, las reivindicaciones dependientes 22 (7) a 24 (9), cuando se considera que dependen de la 21 (6), carecen de actividad inventiva con relación a lo divulgado en los documentos D1 y D2 (Art. 8 LP)".

Respecto a lo expresado anteriormente, el documento D1 no dispone de solapas de refuerzo, (referencia 63 en D1), de lo que dispone son de porciones de tira de refuerzo 63, que es la traducción de (reinforcing strip portions), que tienen una estructura y función diferente a las solapas (89) comprendidas en la preforma especificada en la reivindicación independiente 17 (2), y en la bandeja obtenida especificada en la reivindicación 21 (6).

En D1 se tiene porciones de tira de refuerzo (63) formada integralmente con el panel de base 65 a lo largo de dos lados opuestos de cada una de las líneas de corte L1 y L2, en la presente solicitud no se tienen tales tiras de refuerzo formada integralmente con el fondo de la bandeja (96).

La tira de refuerzo (63) en D1 permanecen fijas para adherirse a los elementos de división longitudinal (501) y transversal 40 (401); en la presente solicitud las solapas (89) son móviles ya que tienen que realizar un giro para adherirse por la parte interior a la pared (91) del separador (82).

La preforma especificadas en la reivindicación independiente 17 (2), y la bandeja obtenida especificada en la reivindicación 21 (6), resultan muy diferente de acuerdo a lo que enseguida se describe de D1: "El miembro de división longitudinal (501) comprende dos muescas de posicionamiento (52) en dos lados laterales opuestos, y solapas de reforzado extremas (51) en dos extremos opuestos. Los miembros de separación transversal (401) cada uno de los cuales comprende una pluralidad de solapas de refuerzo 41 en dos extremos opuestos.

En la presente solicitud no se tiene un miembro de división longitudinal (501) o miembros de separación transversal (401), solo se tiene uno o más separadores (82) ninguno de ellos en posición transversal; no se tienen muescas de posicionamiento (52) y no se tiene en el separador (82) una pluralidad de solapas de refuerzo (41) en dos extremos opuestos.

Con base en los argumentos antes expresados resulta que D1 no reproduce la preforma especificada en la reivindicación independiente 17 (2) y la bandeja obtenida especificada en la reivindicación 21 (6), por lo que el "razonamiento análogo al hecho con anterioridad", que se menciona en el Informe Sobre el Estado de la Técnica para las reivindicaciones independientes 16 (1) y 20 (5), no demuestra que las reivindicaciones 17 (2) y 21 (6) carezcan de actividad inventiva con relación a lo divulgado en los documentos D1 y D2; con base en lo argumentado anteriormente, las reivindicaciones dependientes 22 (7) a 24 (9), cuando se considera que dependen de la 21 (6), cumplen con la actividad inventiva con relación a lo divulgado en los documentos D1 y D2.

k) En el Informe Sobre el Estado de la Técnica se dice lo siguiente: "Con respecto a la variante de preformas especificada en la reivindicación independiente 18 (3), y a la bandeja obtenida especificada en la reivindicación 19 (4), en la que sólo hay preforma de bandeja, y ésta carece de abertura, ésta se considera como una simplificación evidente del supuesto de la reivindicación 16 (1), y por tanto las reivindicaciones 18 (3) y 19 (4) carecen de actividad inventiva con relación a lo divulgado en el documento D1 (Art. 8 LP).

Y de la misma forma que antes, las reivindicaciones dependientes 22 (7) a 24 (9), cuando se considera que dependen de la 19 (4), carecen de actividad inventiva con relación a lo divulgado en el documento D1 (Art. 8 LP)".

Como se ha demostrado anteriormente, la reivindicación 16 (1) cumple con la actividad inventiva sobre las referencias citadas D1 y D2, US4202465 y D3, por lo que resulta que la reivindicación independiente 18 (3), y la bandeja obtenida especificada en la reivindicación 19 (4), aun siendo una simplificación del supuesto de la reivindicación 16 (1) cumplen con la actividad inventiva, ya que no se ha demostrado lo contrario.

Con base en el mismo razonamiento anterior, las reivindicaciones dependientes 22 (7) a 24 (9), cuando se considera que dependen de la 19 (4), cumplen con la actividad inventiva con relación a lo divulgado en el documento D1. Con respecto a los 4 últimos párrafos del Informe sobre el Estado de la Técnica, estamos de acuerdo.

Teniendo en cuenta toda la argumentación contenida en el presente escrito, las reivindicaciones 1 a 9 de la solicitud de patente No. NC2019/0014354, tienen novedad y actividad inventiva sobre las referencias citadas D1 y D2, por lo que pedimos muy atentamente se otorgue la patente solicitada.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por nueve (9) reivindicaciones
- Comprobante de pago en línea por concepto de modificaciones voluntarias
- Informe sobre el estado de la técnica de la Oficina Española de Patentes y Marcas
- Título de patente de Invención de OEPM

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá,

D.C. Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.

MCA/mg

P5351



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0014354	CASTELLANOS & CO. S.A.S.
Recibo: 22-57430	NI: 800.174.641
Fecha: 30/06/2022	Pago PSE No: 692306
	CUS: 1528875607

Patente PCT
APARATO Y METODO PARA LA FABRICACION DE CHAROLAS PARA EMPAQUE CON DIFERENTES ESTRUCTURAS Y PRODUCTO OBTENIDO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 176,000	\$ 176,000
TOTAL					\$ 176,000



- ②① N.º solicitud: 201990083
②② Fecha de presentación de la solicitud: 17.05.2018
③② Fecha de prioridad: **18-05-2017**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Y	AU 724836 B (SHEN PIN LAI; CHING SUNG CHEN) 28/09/2000, página 3, línea 22 – página 6, línea 14; figuras 1, 3-8.	16-24
Y	JP 2000006955 A (TOPPAN PRINTING CO LTD) 11/01/2000, figuras 1-5; resumen de la base de datos EPODOC, recuperado de EPOQUE, AN JP-17642898-A; resumen de la base de datos WPI, recuperado de EPOQUE, AN 2000-141945.	16-24
A	US 3932105 A (HOERNER WALDORF CORP) 13/01/1976, resumen; columna 2, línea 28-60, figuras.	1-24
A	JP H11138663 A (TOPPAN PRINTING CO LTD) 25/05/1999, figuras; resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; AN 1999-365867.	1-24
A	US 4202465 A (CHAMPION INT CORP) 13/05/1980, todo el documento.	1-24
A	US 3863832 A (INT PAPER CO) 04/02/1975, todo el documento.	1-24
A	US 2005199689 A1 (CHANG HSI-CHING) 15/09/2005, todo el documento.	1-24
A	WO 03099667 A1 (KISCH RAYMOND GEORGE MONTAGUE) 04/12/2003, todo el documento.	1-24
A	CN 201324090 Y (BAOCAI HE) 14/10/2009, figuras.	1-24
A	CN 201258118 Y (XUEJIAO CAI) 17/06/2009, figuras.	1-24
A	FR 2783502 A1 (SOCAR PARNALLAND) 24/03/2000, todo el documento.	1-24
A	US 5871431 A (VARA SRL) 16/02/1999, todo el documento.	1-24

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
28.08.2020

Examinador
F. J. Riesco Ruiz

Página
1/2

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

B31B50/00 (2017.01)

B31B50/81 (2017.01)

B65D5/49 (2006.01)

B65D25/36 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B31B, B65D

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Nº SOLICITUD: **P201990083**

Nº PUBLICACIÓN: **ES2737848**

TITULAR/ES:

HERRERO PEREZ RIOJA ,Juan Antonio

FECHA EXPEDICIÓN: 28/05/2021

**TÍTULO
DE
PATENTE DE INVENCIÓN**

Cumplidos los requisitos previstos en la vigente Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, se expide el presente TÍTULO, acreditativo de la concesión de la Patente de Invención. La solicitud ha sido tramitada y concedida con realización del Informe sobre el Estado de la Técnica y **con Examen Sustantivo** de los requisitos de patentabilidad establecidos en la Ley.

Se otorga al titular un derecho de exclusiva en todo el territorio nacional, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en la Ley de Patentes. La duración de la patente será de **veinte años** contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud (17/05/2018).

La patente se concede sin perjuicio de tercero y sin garantía del Estado en cuanto a la validez y a la utilidad del objeto sobre el que recae.

Para mantener en vigor la patente concedida, deberán abonarse las tasas anuales establecidas, que se pagarán por años adelantados. Asimismo, deberá explotarse el objeto de la invención, bien por su titular o por medio de persona autorizada de acuerdo con el sistema de licencias previsto legalmente, dentro del plazo de cuatro años a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o de tres años desde la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, aplicándose el plazo que expire más tarde.



Fdo.: Ana María Redondo Mínguez

Jefe/a de Servicio de Actuaciones Administrativas

(P.D. del Director/a del Departamento de Patentes e I.T., resolución 18/07/2017)

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 737 848**

21 Número de solicitud: 201990083

51 Int. Cl.:

B31B 50/00 (2007.01)

B31B 50/81 (2007.01)

B65D 5/49 (2006.01)

B65D 25/36 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION CON EXAMEN

B2

22 Fecha de presentación:

17.05.2018

30 Prioridad:

18.05.2017 MX MX/a/2017/006573

43 Fecha de publicación de la solicitud:

16.01.2020

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

09.09.2020

Fecha de modificación de las reivindicaciones:

09.12.2020

Fecha de concesión:

28.05.2021

45 Fecha de publicación de la concesión:

04.06.2021

73 Titular/es:

**HERRERO PÉREZ RIOJA, Juan Antonio (100.0%)
CAMINO REAL A CHOLULA NO. 4401 INT. K, L,
M, COL EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN
BUENAVISTA
72810 SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA MX**

72 Inventor/es:

**TORRES GRANADOS, Hugo y
DE URQUIJO CARMONA, Efren Antonio**

74 Agente/Representante:

DURAN-CORRETJER, S.L.P

54 Título: **APARATO Y MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE BANDEJAS PARA EMPAQUE CON DIFERENTES ESTRUCTURAS Y PRODUCTO OBTENIDO**

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 41 LP 24/2015.
Dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial cualquier persona podrá oponerse a la concesión. La oposición deberá dirigirse a la OEPM en escrito motivado y previo pago de la tasa correspondiente (art. 43 LP 24/2015).

ES 2 737 848 B2

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 737 848**

21 Número de solicitud: 201990083

57 Resumen:

Aparato y método para la fabricación de bandejas para empaque con diferentes estructuras y producto obtenido.

Un método y aparato para producir bandejas que están o no recubiertas con una película plástica y que retienen atmósferas modificadas y a las bandejas obtenidas. El aparato permite obtener bandejas con diferentes estructuras, que incluyen el formado de las bandejas a partir de preformas previamente elaboradas, las cuales tienen o no un separador en el interior de las bandejas y opcionalmente recubiertas con una película plástica en su interior. Asimismo, consiste del método para la obtención de las bandejas y de las bandejas obtenidas. Las bandejas recubiertas con una película plástica presentan la capacidad de contener atmósferas con una composición de gases diferente a la del aire en su interior, para ampliar el tiempo de almacenamiento y conservación de productos alimenticios. Lo anterior mediante un cerrado "top seal" (sello superior) de la bandeja.

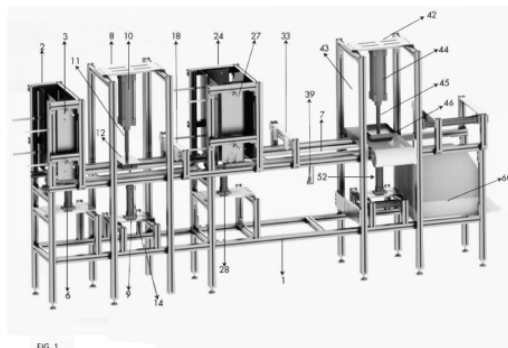


FIG. 1

ES 2 737 848 B2

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 41 LP 24/2015.
Dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial cualquier persona podrá oponerse a la concesión. La oposición deberá dirigirse a la OEPM en escrito motivado y previo pago de la tasa correspondiente (art. 43 LP 24/2015).